



Factura: 001-004-000017405



20171701022P01163

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701022P01163						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE MARZO DEL 2017, (10:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARRAGAN BARRAGAN ALFONSO AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201749017	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	VALERO BRAVO MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503548000	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



0920151706168703M

ESCRITURA PUBLICA No. 20171701022P01163

Factura No.: 001-004-000017405

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

**CONSTITUCION DE LA COMPANIA
LIBELIZ HOGAR LIHO CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: BARRAGAN BARRAGAN ALFONSO AGUSTIN Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

GAM.- En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el dia de hoy VIERNES DIEZ DE MARZO DEL ANO DOS MIL DIECISIETE, ante mi DOCTOR ALEX DAVID MEJIA VITERI, NOTARIO VIGEIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, comparecen a constituir la compañía LIBELIZ HOGAR LIHO CIA.LTDA., el señor ALFONSO AGUSTIN BARRAGAN BARRAGAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; y, la señorita MARIA GABRIELA VALERO BRAVO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas de ciudadanía que con su autorización he procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, y que además presentan sus certificados de votación los cuales solicitan que en copias debidamente autenticadas se agreguen como habilitantes; bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre



0920151706168703M

y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BARRAGAN BARRAGAN ALFONSO AGUSTIN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
VALERO BRAVO MARIA GABRIELA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPANIA. Titulo Primero (1). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es LIBELIZ HOGAR LIHO CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPANIA TENDRA POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASI COMO TAMBIEN PODRA COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCION DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACION, ALMACENAMIENTO, EXPORTACION,

INDUSTRIALIZACION, EXPLOTACION, DISTRIBUCION, INVESTIGACION Y DESARROLLO, PROMOCION, CAPACITACION, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACION, INVERSION, CONSTRUCCION, RECICLAJE, IMPORTACION DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPANIA PODRA EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACION CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DOSCIENTOS dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho



0920151706168703M

días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
BARRAGAN BARRAGAN ALFONSO AGUSTIN	1	200.0	200.0	0.0
VALERO BRAVO MARIA GABRIELA	1	200.0	200.0	0.0
TOTALES	2	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VALERO BRAVO MARIA GABRIELA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BARRAGAN BARRAGAN ALFONSO AGUSTIN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACION JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SEPTIMA.- DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Las partes para efectos de comunicaciones, notificaciones y citaciones fijan las siguientes direcciones, números telefónicos y correos electrónicos: Su domicilio es la calle ILLESCAS OE OCHO TREINTA Y OCHO, de la ciudad de QUITO, teléfono celular CERO NUEVE OCHENTA SETENTA SESENTA NUEVE NUEVE, correo electrónico mariavalerog@yahoo.es.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, DE TODO CUANTO DOY FE.-

Firma Socios:



0920151706168703M

Alfonso Barragan

BARRAGAN BARRAGAN ALFONSO AGUSTIN
CEDULA: 0201749017



Maria Gabriela

VALERO BRAVO MARIA GABRIELA
CEDULA: 0603548000



Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR ALEX DAVID MEJIA VITERI
Identificacion: 0201340650

[Handwritten signature of Alex David Mejia Viteri]

**ALEX DAVID
MEJIA
VITERI**

Firmado digitalmente por ALEX
DAVID MEJIA VITERI
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000080142,
cn=ALEX DAVID MEJIA VITERI
Fecha: 2017.03.10 13:01:27 -05'00'



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0201749017

Nombres del ciudadano: BARRAGAN BARRAGAN ALFONSO AGUSTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/SAN MIGUEL/BALSAPAMBA

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AYUDANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: BARRAGAN JUANA EMERITA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2017

Emisor: GLORIA DE LOS ANGELES ALAVA MOREIRA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-012-25786



171-012-25786

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.10 09:04:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA **020174901-7**

APellidos y Nombres
BARRAGAN BARRAGAN ALFONSO AGUSTIN

Lugar de Nacimiento
**BOLIVAR
SAN MIGUEL
BALZAPAMBA**

Fecha de Nacimiento: **1982-01-28**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **Saltero**




INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION
AYUDANTE V3333V3222

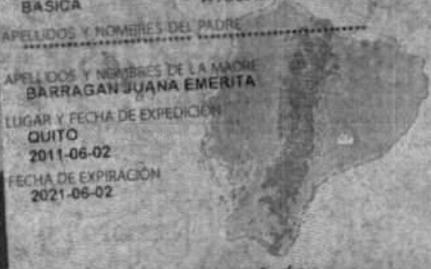
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRAGAN JUANA EMERITA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
**QUITO
2011-06-02**

FECHA DE EXPIRACION
2021-06-02

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CERCADO



[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

002 JUNTA N.
002-062 NUMERO
0201749017 CEDULA

BARRAGAN BARRAGAN ALFONSO AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA
PANGUA CANTON
MORASPUNGO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1




Certificado sfo P.V.

Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito CERTIFICO que el documento que antecede es FIEL COPIA certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

10 MAR 2017

Quito, a
Dr. Alex David Mejia Viteri
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0503548000

Nombres del ciudadano: VALERO BRAVO MARIA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PANGUA/MORASPUNGO

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VALERO MARCO VALERIANO

Nombres de la madre: BRAVO MARIA JANETH

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2017

Emisor: GLORIA DE LOS ANGELES ALAVA MOREIRA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-012-25844



178-012-25844

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.10 09:06:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDEULA DE CIUDADANÍA N. 050354800-0

APellidos y Nombres
VALERO BRAVO MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI PANGUA MORASPUNGO

FECHA DE NACIMIENTO **1991-11-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V33331322

APellidos y Nombres del Padre **VALERO MARCO VALENTINO**

APellidos y Nombres de la Madre **BRAVO MARIA JANETH**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2014-07-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-17

Maria Gabriela Valero





Maria Gabriela Valero

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

008 JUNTA IN

008 - 323 NUMERO

0503548000 CEDULA

VALERO BRAVO MARIA GABRIELA
APellidos y Nombres

COTOPAXI PROVINCIA
PANGUA CANTON
MORASPUNGO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1




Certificado de P.V.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ELIGE CON TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRABAJOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Maria Gabriela Valero

Dr. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito
CERTIFICO que el documento que antecede es FIEL COPIA certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 10 MAR 2017

Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

